

Gilberto Oyeda.

Espedido en Bucaramanga, a diez y seis de
octubre de mil novecientos treinta y tres.

El Alcalde Municipal,

El Secretario,

Decreto N° 64 de 1933

(Octubre 16)

Por el cual se crea una cuadrilla de tra-
bajadores con destino a los trabajos de re-
paración del camino de herradura que de es-
ta ciudad conduce a "San José".

El Alcalde Municipal de Bucaramanga, en
uso de sus atribuciones legales,

Decreta:

Artículo 1° Créase una cuadrilla de trabajadores con
destino a los trabajos de reparación del ca-
mino de herradura que de esta ciudad con-

duce a "San José", compuesta del siguiente personal: Un sobrestante con salario diario de ochenta centavos (\$0.80); y cinco peones con salario diario de cincuenta centavos (\$0.50).

Artículo 2º: Los gastos de materiales y obra de mano que se causen con motivo de los trabajos ordenados en el presente Decreto, se legalizarán por medio de cuentas de cobro y vales, respectivamente, los cuales llevarán el Visto Bueno del Director de Obras Públicas Municipales y se girarán por la Alcaldía.

Artículo 3º: Nómbrase sobrestante de los trabajos a que se contrae el presente Decreto al señor José Rosario Ramírez.

Expedido en Bucaramanga, a diez y seis de octubre de mil novecientos Treinta y tres.

El Alcalde Municipal,

Rosario Ramírez

El Secretario, *José M. Ordoñez*